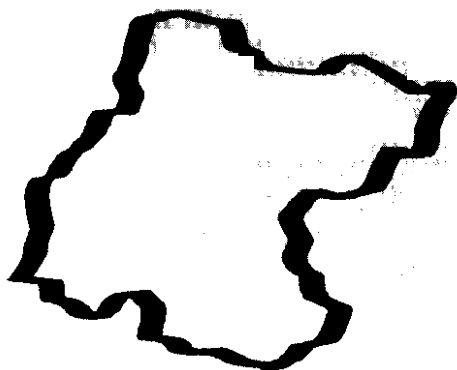




Guanajuato

Preliminar	697
Características socioeconómicas	699
Organización de la administración pública	709
Sistemas administrativos para la gestión pública	713
Profesionalización de los servidores públicos	727
Relaciones intergubernamentales	733
Experiencias de modernización administrativa	745

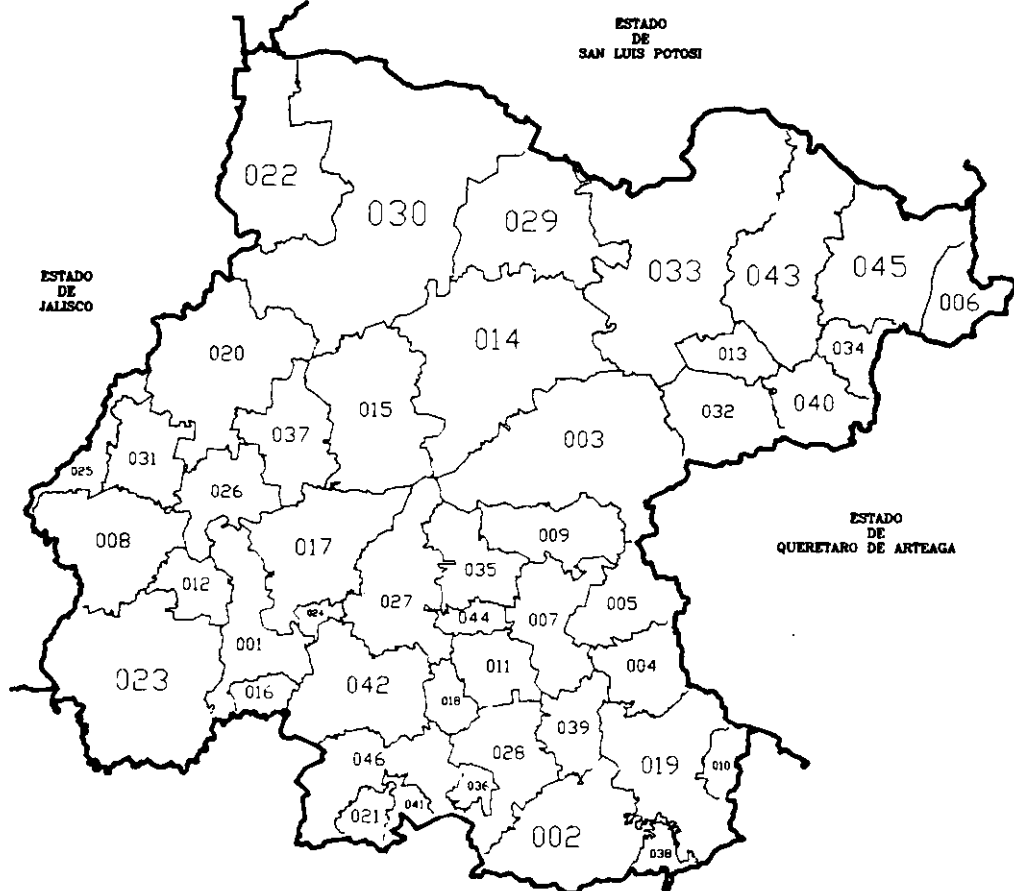
ESTADO
DE
ZACATECAS

ESTADO
DE
SAN LUIS POTOSI

ESTADO
DE
JALISCO

ESTADO
DE
QUERETARO DE ARTEAGA

ESTADO
DE
MICHOACAN DE OCAMPO



Preliminar

Conocer los procesos y las características de la administración pública estatal es una de las preocupaciones crecientes de los estudiosos y servidores de la administración pública. Es por ello que un trabajo de investigación como el presente es valorado muy positivamente.

Este estudio inició gracias al interés del Instituto Nacional de Administración Pública por contar con un documento correspondiente a las administraciones públicas de las entidades federativas, hasta ahora poco estudiadas; por ello, en una reunión nacional de institutos de administración pública se propuso llevar a cabo una investigación sobre las propias administraciones públicas estatales. Todos los institutos avalaron la propuesta y se sumaron a un proyecto que significó reuniones, trabajo, redacción, discusión, etc., pero cuyos frutos dan cuenta de los esfuerzos realizados.

El Instituto de Administración Pública del Estado de Guanajuato puso gran entusiasmo y dedicación al estudio y ello facilitó contar con un documento que permite conocer los principales aspectos de la administración pública del estado.

El Lic. José Luis Romero Hicks, Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Administración Pública del Estado de Guanajuato, agradece a las siguientes instituciones y personas la colaboración y apoyo que tuvieron a bien ofrecer para concluir el capítulo estatal correspondiente al proyecto de investigación "La Administración Local en México".

En primer lugar al C. Gobernador del Estado, Vicente Fox Quesada, a quien le distingue su vocación de servicio y su interés por impulsar estudios sobre la administración pública estatal y municipal.

De forma muy especial a Juan Carlos Romero Hicks, Rector de la Universidad de Guanajuato, quien atendiendo al encargo del Gobernador del Estado, no escatimó tiempo, esfuerzo y empeño para coordinar las actividades y tareas que permitieron concluir con oportunidad y conforme a la metodología propuesta esta investigación.

A los titulares de las Secretarías de Finanzas y Planeación, a la Coordinación de Asesores en Desarrollo Gubernamental, Coordinación General para el Desarrollo Regional y al Instituto Estatal de Información de Guanajuato, por facilitar la información

actual y pertinente para concluir los trabajos, y en particular a Carlos Eduardo Hernández Pérez, Profesor-Investigador de la Universidad de Guanajuato a Noé Martínez García, por su trabajo recopilación y ordenación de datos útiles e información valiosa para este proyecto.

Esperamos que el presente documento contribuya al conocimiento de la administración pública estatal e invite a seguir estudiando y realizando investigaciones tanto generales como amplias y profundas de un fenómeno que requiere ser ampliamente estudiado.

Instituto de Administración Pública del Estado de Guanajuato

CAPITULO I

CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS

ESTRUCTURA Y DINAMICA POBLACIONAL

De acuerdo al conteo de población y vivienda del año 1995, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el estado de Guanajuato cuenta con una población total de 4 393 160 habitantes.

Del total anterior, 2,131,953 son hombres (48.53 %) y 2,261,207 son mujeres (51.47 %). El municipio de León es el que concentra el mayor número de habitantes con 1 036 758, en tanto que Santa Catarina concentra el menor número con 4,268 y la media se concentra en el municipio de Irapuato con 412,429.

Para 1995 la población total del estado registró un incremento de aproximadamente el 9.35% respecto a la existente en 1990.

POBLACION POR SEXO EN 1990

POBLACION TOTAL	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Total	3 982 593	100.00%
Hombres	1 926 735	48.38%
Mujere	2 055 858	51.62%

Fuente: Perfil socio-demográfico del Estado de Guanajuato, INEGI

¿Cuántos nacen? ¿Cuántos mueren?

El nivel de natalidad en la entidad tradicionalmente ha sido alto; en 1930 por cada 1,000 individuos nacían 59.5, mientras que para el mismo año el promedio nacional era 49.5. Para 1990 el número bajó a 34.1, superior al respectivo nacional de 28.2

La mortalidad experimentó un descenso sostenido durante las últimas décadas. En 1930 de cada 1,000 habitantes morían 34 cada año, en 1990 bajó a sólo 5.6, ambos índices siempre por encima del nacional.

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

PERIODO	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES
1990	135 978	22 288
1991	133 770	21 750
1992	142 965	20 864
1993	142 052	20 789
1994	146 412	ND

¿CUANTOS HABLAN ALGUNA LENGUA INDIGENA?

Guanajuato prácticamente no tiene una población de habla indígena representativa, dado que es el 5° estado con menor número de ésta. El municipio de León concentra el mayor número de población indígena con 1,735 habitantes, la media se concentra en Irapuato con 781, en tanto que Santiago Maravatío y Xichú concentran el menor número con 7.

GRADO DE SATISFACCION DE NECESIDADES SOCIALES BASICAS

¿Cuántos saben leer y escribir?

En Guanajuato ocho de cada diez habitantes de 15 años y más saben leer y escribir, hecho que implica reducciones en el analfabetismo: de 37.5% en 1970 a 24.1% en 1980 y a 16.5% en 1990.

La población entre los 6 y los 14 años de edad que saben leer y escribir representa en 1990 el 85.8%, y corresponde a las niñas una mayor proporción frente a los niños.

¿Cuántos asisten a la escuela?

En Guanajuato, el 78.8% del total de hombres y mujeres entre los 5 y los 14 años de edad asiste a la escuela.

La asistencia escolar aumenta conforme a la edad y llega a su nivel más alto a los 9 años para ambos sexos: 92.8%, y corresponde a las niñas un mayor porcentaje que a los niños.

Xichú, Tierra Blanca y Jerécuaro son los municipios cuya población de 5 a 14 años de edad presenta los porcentajes más bajos de asistencia escolar, hecho que contrasta con Celaya, Salamanca, Guanajuato y León en el otro extremo.

¿QUE GRADO DE INSTRUCCION TENEMOS?

En Guanajuato en 1990, de cada 100 personas de 15 años y más, 19 carecen de instrucción, 26 cursaron pero no terminaron la primaria y 30 superaron dicha escolaridad. En 1994 hubo una incorporación de 52,246 adultos al sistema de alfabetización de los cuales fueron alfabetizados 33,453, contando con la ayuda de 5,568 alfabetizadores.

En infraestructura educativa, Guanajuato tiene una posición privilegiada; atendiendo al número de habitantes por escuela es el estado que se encuentra en una de la mejores posiciones del promedio nacional, teniendo un índice de analfabetismo de los más bajos de México (3.4% de la población total del país).

Para el ciclo escolar 1991-1992 se contabilizó un total de 1,156,624 estudiantes en todas las áreas desde la preescolar hasta postgrado, en un total de 7,817 escuelas, con 46,914 maestros.

Cabe destacar que en el estado se encuentran universidades reconocidas a nivel nacional e internacional, entre las que destacan la Universidad de Guanajuato, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (Campus León e Irapuato), la Universidad del Bajío, el Instituto Tecnológico de Celaya y León y la Universidad de Celaya, sobresaliendo su estabilidad política estudiantil, que en todo su historial no registra ningún disturbio huelguista.

Sus 44 centros de investigación hacen al estado de Guanajuato la entidad con el mayor número de instituciones que realizan investigación científica y tecnológica.

Destacando en maestrías: Administración de Empresas y Fiscalización. Licenciaturas: Comercio Internacional, Derecho, Contaduría Pública y Relaciones Industriales; en Ingeniería: Química, Metalúrgica, Eléctrica, Mecánica y Agronomía y en Medicina: Pediatría y Ginecobstetricia.

¿CUANTOS PARTICIPAMOS EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA?

En Guanajuato, la población económicamente activa está integrada por el 40% de las personas de 12 años y más. Por sexo, el censo registra que dos terceras partes (66%) de los hombres son activos y menos de una quinta parte (17%) de las mujeres son económicamente activas. En lo que se refiere a tasas de ocupación, tanto para hombres como para mujeres, son elevadas, 96.5% y 98.3% respectivamente, con las consiguientes poco significativas tasas de desocupación.

Esta población es fundamentalmente joven, pues más de dos terceras partes se integran por personas entre los 15 y los 39 años de edad. El 57% restante de la población de 12 años y más lo constituyen principalmente amas de casa, estudiantes y jubilados que forman parte de la población económicamente activa.

¿A qué nos dedicamos?

Para el caso de Guanajuato, la población ocupada se desempeña como trabajador agropecuario (21.7%), obrero o artesano (18.5%), comerciante o dependiente (9.9%), operador de maquinaria fija (8.9%) y oficinista (6.3%).

En la mayoría de las ocupaciones se observa como a nivel nacional, un predominio de la población masculina con excepción de los renglones tradicionalmente femeninos: oficinistas (56%), trabajadores de la educación (60.6%) y trabajadores en servicios domésticos (97.5%). En el estado es relevante el desempeño de la mujer como técnico, ocupación en la que su participación representa el 47.8%.

¿En qué trabajamos?

En Guanajuato, de cada 100 personas ocupadas 23 trabajan en el sector primario de la economía estatal y 35 en el sector industrial. El sector terciario o de servicios concentra el 38.7% de la población ocupada.

Los sectores primario y secundario emplean fundamentalmente trabajadores del sexo masculino, mientras que casi dos terceras partes (62.6%) de quienes trabajan en el sector terciario son mujeres.

ENFOQUE REGIONAL

Guanajuato se encuentra dividido en seis regiones que denotan la siguiente visión:

Nor-oeste

Se espera contar con una infraestructura adecuada de servicios básicos, capaz de disminuir los índices de marginación e injusticia social, con mejores niveles educativos para la población y de aprovechamiento de los recursos naturales de la región, provocar mayores oportunidades de empleo, así como programas permanentes de apoyo por parte de los gobiernos federal y estatal, para sustentar el desarrollo integral de la misma por medio de inversiones productivas, fomentando en los habitantes una conciencia social, participativa y autogestiva, capaz de fortalecer una actividad microindustrial, sin desatender el equilibrio ecológico, sobre todo en el buen cuidado del agua, procurando un desarrollo agrícola de alto nivel.

Norte

El desarrollo de esta región debe tener un aprovechamiento pleno de los recursos naturales. En cuanto a su crecimiento económico se visualiza la creación de fuentes de empleo, mejorando la comercialización de los productos internos, así como la creación de plantas industriales, propiciando programas permanentes de capacitación y organización de los sectores ejidal y de la pequeña propiedad.

Centro-oeste

Es vital contar con buenas vías de comunicación e infraestructura total de servicios básicos, creación de espacios educativos suficientes, participación de la sociedad en la toma de decisiones que promuevan el desarrollo de la región.

Suro-este

Esta contará con una infraestructura física y de recursos humanos que permita proporcionar servicios adecuados de salud, educación y seguridad pública; de manera significativa se espera superar el rezago educativo a nivel básico, medio básico, y superior.

Sur

Esta deberá ser autogeneradora de empleos para que la población económicamente activa permanezca en su lugar de origen y se aprovechen los recursos naturales con que cuenta, para que mediante la participación en conjunto con las autoridades de los tres niveles de gobierno, lleguen a establecer la infraestructura que presente un verdadero atractivo para los inversionistas nacionales y extranjeros de la rama industrial.

Centro-este

Se desea tener en la región un desarrollo integral autosostenible, capaz de atraer inversiones nacionales y extranjeras. además de una educación bien planeada, acorde a las necesidades

de la región, con una amplia cobertura de servicios de salud, capaz de abatir los índices de desnutrición. Se pretende promover programas de autoempleo, con un desarrollo económico acorde con las características de la región.

Carreteras y red ferroviaria

El estado de Guanajuato es uno de los que cuenta con mayor grado de consolidación y cobertura para atender las necesidades de comunicaciones para el sector comercial e industrial. Hasta 1994 contaba con 6,418.7 kilómetros de carreteras y 1,050 kilómetros de red ferroviaria.

Teléfonos y telecomunicaciones

El estado de Guanajuato se encuentra en una posición intermedia dentro del ámbito nacional en lo que respecta a líneas instaladas, creciendo además a un ritmo superior al 5% anual. Hasta 1995 contaba con 96 estaciones de microondas terminales, 23 repetidoras y 3 estaciones terrenas receptoras.

Energía eléctrica

El estado de Guanajuato es autosuficiente en cuanto al suministro de electricidad, contando hasta 1994 con 2 plantas termoeléctricas y una turbogás con una capacidad conjunta de 1,042 MW generando 5,465.8 gigawatts por hora.

Un indicador de la eficiencia en el abastecimiento de energía eléctrica es el tiempo de interrupción por usuario. La División Bajío, que es la que surte al estado, presenta el segundo índice más bajo de todo el país: 0.66 minutos por usuario.

Salud

Dentro de la infraestructura en materia de salud, en 1994, se contaba con una amplia cobertura en todo el estado por parte de la Secretaría de Salud, DIF, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SDN e IMSS-Solidaridad, así como algunas otras instituciones de carácter privado. En cuanto a los principales recursos materiales en las instituciones de seguridad social existían 2,430 camas censables, 2,372 camas no censables, 147 incubadoras, 1,342 consultorios, 96 ambulancias, 30 áreas de urgencias, 13 áreas de terapia intensiva, 39 laboratorios, 66 gabinetes de radiología, 80 quirófanos, 351 salas de expulsión, 10 bancos de sangre, 137 farmacias y 6 unidades móviles.

Fecundidad

Este promedio es aún signo de fecundidad alta y su nivel es de los más significativos del país, comparable al que se presenta en Guerrero, Tlaxcala, Hidalgo, Oaxaca o San Luis Potosí, y a los 2.5 hijos observados en el nivel nacional.

Cabe destacar que la fecundidad es uno de los aspectos demográficos que más impacto tienen sobre el crecimiento de la población, ya que uno de los factores que más repercuten nominalmente en el crecimiento es el número de personas que nacen.

Las diferencias en el nivel de fecundidad acumulada según los grupos de edad deben observarse al nivel municipal pues el comportamiento reproductivo puede estar relacionado directamente con el grado de desarrollo alcanzado por la comunidad.

Puede apreciarse que los niveles más altos de bienestar social se ubican en las ciudades más grandes del Estado, mientras que los más bajos corresponden a las regiones con mayores deficiencias en infraestructura básica.

Cobertura de servicios de salud y seguridad social

La cobertura de los organismos de seguridad social en el estado sigue siendo sumamente limitada (ligeramente superior al 50% de la población total del estado). Una de las razones principales es que alrededor del 80% de las 6617 localidades del estado tienen menos de 500 habitantes, lo cual dificulta el alcance de los recursos de seguridad social.

Problemática ecológica

En materia de agua

Curtiduría

- Esta industria es la causante principal de los problemas ecológicos de la región en donde operan.
- El efecto mayor se tiene en el agua, si bien también contamina aire y tierra. Tanto la estructura de la industria (altamente dispersa), como problemas de tipo económico han limitado severamente la eliminación de los efectos nocivos.

Química y petroquímica

- Problema muy regionalizado (Salamanca).
- Efecto principal sobre el aire y el agua.
- Se han intentado distintos tipos de filtros para limitar el daño de la naturaleza, pero con resultados limitados.

Drenaje

- No se cuenta con la capacidad suficiente para manejar los requerimientos de ciertas regiones del estado (principalmente grandes ciudades).
- Mientras no exista la infraestructura de drenaje apropiada, la problemática existente en la instalación de plantas de tratamiento continuará vigente.

Tratamiento de agua

- Problemas de tipo económico han evitado la instalación de este tipo de plantas.
- No se cuenta con la infraestructura de drenaje apropiada.

Mantos freáticos

- Se están agotando (proliferan los pozos) con daño irreversible por colapsamiento.
- La reforestación escasa evita que llueva más y que recargue los mantos.
- La contaminación, por falta de rellenos sanitarios apropiados, es muy común.

En materia del aire*Automóviles*

- Las emisiones contaminantes del parque vehicular en las ciudades más grandes del Estado se han venido agravando en los últimos años (Sobre todo a raíz del terremoto de 1985). No existe reglamentación entorno a este problema (no hay programas de verificación vehicular).
- Los vehículos que ya emplean convertidores catalíticos tienen problemas de suministro de combustible apropiado (magna-sin).

Petroquímica

- La refinería de Salamanca emite contaminantes a la atmósfera (principalmente bióxido de azufre) que afecta no sólo la región en donde se ubica, sino también zonas aledañas y aun lejanas gracias al movimiento originado por los vientos.
- La instalación de equipo anticontaminante se ha diferido sin razón alguna.

Curtiduría

- Aunque el efecto en el aire es menor respecto del ocasionado en el agua, la industria curtidora emite ciertos gases a la atmósfera, además que sus desechos de cuero son quemados ocasionalmente por otras industrias.
- No se han establecido programas para la instalación de equipo anticontaminante.

Ladrilleras

- En el proceso de cocinamiento de la arcilla se emiten una serie de gases contaminantes que no se filtran. Aunque no es problema grave para el estado de Guanajuato, debería considerarse como frente de lucha contra la contaminación.

En materia de tierra*Curtiduría*

El principal problema se tiene cuando se depositan los restos de piel y carne derivados del proceso de curtiduría, ya que al descomponerse afectan tanto a la fertilidad de la tierra como a la pureza del agua.

Basura

- Hacen falta depósitos sanitarios apropiados en todo el estado. Sistemas de preclasificación de basura reducirían el problema de contaminación. La filtración ha dado lugar a la contaminación de mantos freáticos. Las enfermedades infecciosas han venido manteniendo tasas de crecimiento incrementales. Se requiere apoyo técnico y económico para la detección de terrenos idóneos para el desarrollo de depósitos sanitarios.

Bosques

- Hay una carencia evidente de bosques en el estado.
- La tala inmoderada (microtala) ha contribuido a que tal problema se agrave.

- Si bien la lluvia ácida no parece ser problema grave para Guanajuato, sí es digno de considerar sus efectos y tratar de evitarlo.

Especies animales

- La falta de bosques afecta el equilibrio del ecosistema.
- Las campañas gubernamentales para la veda han evitado, hasta cierto punto, que el peligro de extinción de ciertas especies llegue hasta límites lamentables.

Peces

- Se carece de un programa de pesca "racional" en presas. La contaminación del agua (por filtración) ha afectado sensiblemente el desarrollo de la fauna marina.

Entorno económico

La posición relativa de Guanajuato en PIB-1988 fue la sexta sólo por debajo del D.F., estado de México, Jalisco, Veracruz y Nuevo León. Los empleos directos en la industria del calzado respecto del país representan 45%. En cuanto a la infraestructura turística en 1994, el estado cuenta con 321 hoteles con capacidad de 12,229 habitaciones con un promedio anual de ocupación del 55%. Cabe mencionar que en el mismo año 2,898,568 turistas visitaron el estado, de los cuales, 2,666,682 fueron nacionales y el resto extranjeros.

Seguridad y orden público

El estado de Guanajuato cuenta con 141 agencias del ministerio público del fuero común según municipio que comprenden agencias de turno, investigadora adscritas, mixtas y delegación mixta, existiendo el mayor número de éstas en León con 29, Celaya con 17 e Irapuato con 16. Además cuenta con 9 agencias del ministerio público del fuero común según jurisdicción delegacional localizadas 3 en León, 2 en Guanajuato e Irapuato y 1 en Celaya y Salamanca.

En 1994 los internos en los centros de readaptación social y cárceles municipales estaban distribuidos de la siguiente manera: 1,351 hombres y 59 mujeres del fuero común y 446 hombres y 35 mujeres del fuero federal.

CAPITULO II

ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

FORMAS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

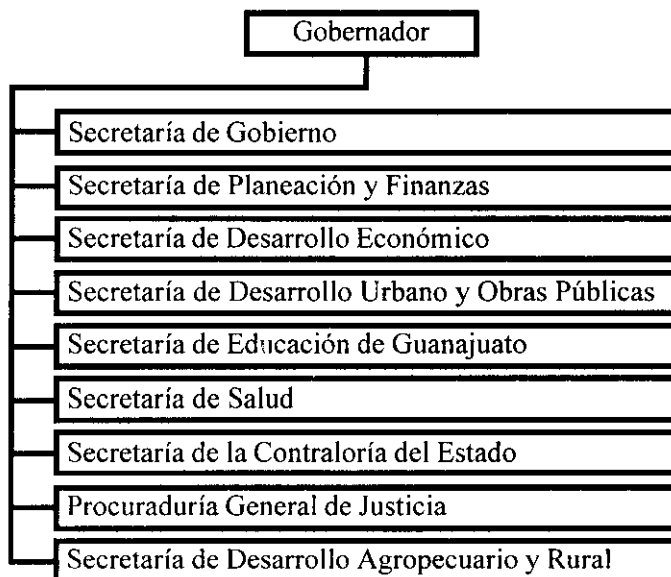
La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato establece en su artículo primero tener por objeto regular la estructura orgánica y funcionamiento del poder ejecutivo y la administración pública paraestatal del estado libre y soberano de Guanajuato.

En el artículo 6 establece que forman parte de la administración pública todos los tribunales administrativos a los cuales se les ha otorgado, por ley o decreto, autonomía jurisdiccional. Su relación al ejecutivo está sujeta a lo señalado en las leyes, reglamentos o decretos de la materia.

En el artículo 7 se puede leer que para auxiliarse en el desempeño de sus funciones, el titular del poder ejecutivo podrá acordar la creación de las unidades de difusión, asesoría, apoyo técnico y administrativo y de coordinación que estime necesarias y permita el presupuesto. En los acuerdos relativos se señalarán las obligaciones y atribuciones de las unidades que se creen y la dependencia a la que deban estar sectorizadas. Asimismo, el ejecutivo del estado contará con la representación en el Distrito Federal que él mismo determine.

Dependencias del poder ejecutivo

El capítulo II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado indica en el artículo 10 las dependencias de las que podrá auxiliarse el titular del ejecutivo para la planeación despacho y control de los diversos ramos de la administración pública, dichas dependencias son:



Administración pública paraestatal

Se encuentra establecido en el capítulo IV (artículos 27, 28 y 29) que los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, comisiones, comités, patronatos o juntas que funcionen en el estado y demás, son órganos auxiliares del ejecutivo y deberán coordinar sus acciones con la dependencia que corresponda, y de conformidad con la distribución sectorial que el propio ejecutivo determine del acuerdo respectivo.

Además, se lee que el gobernador del estado podrá crear, por decreto, organismos descentralizados y constituir empresas de participación estatal, fideicomisos, comisiones, patronatos y comités, asignándoles las funciones que estime convenientes.

Finalmente dice, serán considerados como organismos descentralizados las entidades creadas por disposición del Congreso del estado, o por el gobernador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopte.

Los organismos paraestatales en el estado de Guanajuato se enumeran en el siguiente cuadro indicando su fecha de creación

ORGANISMOS PARAESTATALES

Nº	ORGANISMO	FECHA DE CREACION
1	Carreteras y Puentes Estatales de Cuota	28-jul.-89
2	Coordinación de Fomento al Comercio Exterior	9-abril.-92
3	Centro de Información Guanajuato	8-feb.-96
4	Consejo de Ciencia y Tecnología	23-feb.-96
5	Instituto de Vivienda	8-ene.-96
6	Consejo Estatal de Población	18-sep.-85
7	Consejo Guanajuatense de la Juventud y el Deporte	9-nov.-93
8	Centro Interuniversitario del Conocimiento	23-ab.-96
9	Instituto Estatal de Cultura	2-feb.-94
10	Coordinación de Asesores en Desarrollo Gubernamental	2-oct.-92
11	Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato	19-jul.-62
12	Radio Televisión de Guanajuato	24-ab.-91
13	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	4-oct.-91
14	Universidad Tecnológica del Norte del Estado	N.D.
15	Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos de Guanajuato	N.D.
16	Instituto de Capacitación para el Trabajo	N.D.
17	Perforaciones de Guanajuato	N.D.

Organismos desconcentrados

En la actualidad, el estado de Guanajuato cuenta con muy pocos organismos desconcentrados, los existentes se muestran en el siguiente cuadro:

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Nº	ORGANISMO	FECHA DE CREACION
1	Coordinación de Planeación Económica	15-julio-95
2	Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo	22-marzo-96
3	Instituto de Ecología	20-febrero-96
4	Procuraduría de Protección al Ambiente	20-febrero-96
5	Desarrollo Integral de la Familia	10-enero-77
6	Museo Iconográfico	6-nov.-87
7	Universidad de Guanajuato	25-marzo-45
8	Coordinación para el desarrollo Regional	18-julio-95

COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

De acuerdo al Plan Básico de Gobierno 1995-2000 para el estado de Guanajuato, los núcleos sectorizados de la administración pública son instrumentos internos de administración colegiada que definen y evalúan las políticas y acciones de los órganos del poder ejecutivo estatal, en materias que sean de competencia coincidente entre varias dependencias, órganos adscritos y entidades de la administración pública estatal. Estos gabinetes son presididos por el titular del poder ejecutivo.

El cuadro siguiente muestra los núcleos sectorizados existentes, su composición, las cabezas de sector y sus objetivos.

SECTORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

CABEZA DE SECTOR	OBJETIVOS
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GENERAL Crear las condiciones para un desarrollo económico sustentable y competitivo a nivel mundial, que impulse el progreso de todos los guanajuatenses sin comprometer el equilibrio ecológico. ESPECIFICOS Establecer una gran alianza con los sectores productivos de Guanajuato, que sirva de base para el diseño y la instrumentación de programas sectoriales, a través de los cuales se impulse la productividad de las empresas, se promueva la integración de cadenas productivas, se incorpore mayor valor agregado a los productos y se fomente la sustitución de importaciones. Apoyar de manera decidida, la generación de empleos productivos y permanentes en los ámbitos rural y urbano, con especial énfasis en las áreas marginadas, a través de nuevas fuentes de empleo y alternativas de autoempleo.

COORDINACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL	GENERAL Lograr un desarrollo equilibrado, equitativo y participativo, donde sea prioritaria la calidad de vida y en particular la salud de los guanajuatenses ESPECIFICOS Mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, a fin de que cuenten con agua potable, drenaje o su equivalente, electricidad y comunicación terrestre, mediante la aportación y participación democrática comunitaria y las aportaciones municipales y estatal, en congruencia con un desarrollo rural integral. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante la consolidación de los organismos operadores y el fomento de la cultura y el uso eficiente del agua en el estado.
SECRETARIA DE EDUCACION	GENERAL Lograr una transformación educativa radical en la cual los valores humanos, los conocimientos y habilidades, sean el fundamento para el desarrollo integral de todos los guanajuatenses. ESPECIFICOS Reducir el porcentaje de analfabetismo en el estado. Incrementar el total de alumnos atendidos en todos los niveles educativos. Incrementar la eficiencia terminal. Disminuir el índice de deserción en todos los niveles escolares
SECRETARIA DE GOBIERNO	GENERAL Lograr que se viva permanentemente en un estado de derecho que garantice seguridad, justicia, convivencia, participación y paz social. ESPECIFICOS Rediseñar los procedimientos operativos de la procuración de justicia, con la modernización de los medios de coordinación con los poderes ejecutivo y judicial. Generar los modelos de profesionalismo y modernización de los servidores públicos y de las instituciones de impartición y procuración de justicia.
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	GENERAL Forjar un buen gobierno, competitivo, transparente, honesto, participativo y proactivo, que trabaje mejor, cueste menos y genere mayores beneficios a la sociedad. ESPECIFICOS Lograr la participación de los servidores públicos en el mejoramiento del gobierno estatal y en el cumplimiento de los retos. Someter a reingeniería a los procesos estratégicos con el gobierno, para incrementar el valor agregado a la sociedad en términos de tiempo, calidad, costo y servicio.

PARTICIPACION SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA

Se ha integrado el Plan Básico de Gobierno 1995-2000, basado en un análisis profundo de la situación actual, la problemática del estado y las propuestas recogidas a través de diversos foros de consulta, en donde participaron representantes de distintos sectores de la sociedad. Este plan, producto de la participación de los ciudadanos, señala los objetivos y marca las estrategias generales para las dependencias del ejecutivo.

En el establecimiento de los compromisos con Guanajuato, en 1996, se buscó identificar acciones que tuvieran un impacto real en el bienestar de la población; así, se tomó como base el trabajo de los 44 foros de consulta popular; la visión de los municipios, sus propuestas de inversión y diversos estudios. De esta manera, se han definido los proyectos estratégicos por cada dependencia y se señalan los indicadores de gestión para dar seguimiento a cada proyecto.

El plan se elaboró bajo el principio rector de la participación democrática. Para ello se realizaron 42 foros de consulta popular: 18 foros sectoriales económicos (Granos, Hortícola-Frutícula, Ganadería Porcícola, Ganadería Bovina, Avícola, Minería, Agroindustria, Piscicultura, Silvicultura, Confección y Tejido de Punta, Química y Petroquímica, Construcción, Comercio, Turismo, Artesanías, Automotriz, Metalmecánica, Servicios Profesionales y Servicios Financieros), 12 foros sobre factores críticos (Salud, Vivienda, Educación Básica, Educación Media, Educación Superior, Agua, Recursos Naturales y Ecología, Desarrollo Urbano, Estado de Derecho, Desarrollo Rural, Demografía), 6 foros de subcomités especiales (Comercio Exterior, Ciencia y Tecnología, Calidad y Productividad, Expresiones Artísticas, Juventud y Deporte) y 6 foros regionales (Corredor Industrial, Corredor Agroindustrial, Agropecuario 3a, Agropecuario 3b, Zona Norte y Sierra Gorda).

En cada foro se trabajó en dos aspectos: la visión que los participantes tienen del desarrollo en el área en cuestión hacia el año 2010, y sus propuestas de acción para hacer realidad dicha visión.

Por otro lado, se promovió la consolidación y representación democrática de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), como un impulso a la participación de la sociedad en la planeación del desarrollo de sus municipios, apoyados por las representaciones técnica y política en el seno de esos organismos.

CAPITULO III

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTION PUBLICA

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS GLOBALES DE GESTION

En el núcleo de desarrollo económico los órganos responsables son: Coordinación de Planeación Económica, Secretaría de Desarrollo Económico, Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural y los nuevos organismos gubernamentales: Sistema Estatal de Información, Centro de Información Guanajuato, Consejo de Ciencia y Tecnología, Instituto Estatal de Ecología y Procuraduría del Medio Ambiente.

En el núcleo de desarrollo social los órganos responsables son: Secretaría de Salud, Coordinación General para el Desarrollo Regional, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Guanajuatense de la Juventud y el Deporte, Consejo Estatal de Población, Instituto de la Vivienda del Estado de Guanajuato, Subsecretaría de Desarrollo Rural.

En el núcleo de transformación educativa los órganos responsables son: Secretaría de Educación, Instituto de la Cultura, Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, Universidad Tecnológica de León, ICATEG, CECYTEG y el nuevo organismo gubernamental Centro Interuniversitario del Conocimiento.

En el núcleo de estado de derecho los órganos responsables son: Secretaría de Gobierno, Procuraduría General de Justicia.

En el núcleo de buen gobierno los órganos responsables son: Coordinación de Asesores en Desarrollo Gubernamental, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría de la Contraloría, Secretaría Particular, Secretaría de Planeación y Finanzas.

PLANEACION-PROGRAMACION-PRESUPUESTACION

La principal relación que existe entre la planeación-programación-presupuestación se da en función de la ejecución del gasto público. Para ello se distinguen dos formas de clasificación del gasto: la administrativa, conforme a la organización estructural de la Ley Orgánica del Estado de Guanajuato y los respectivos reglamentos de las dependencias y entidades de la administración pública del estado; la económica, de acuerdo con las actividades económicas y con el papel que juegan las organizaciones públicas en los procesos de la economía estatal.

La clasificación administrativa, en un principio, se conformó con base en criterios estrictamente orgánicos; sin embargo en la actualidad se ha evolucionando hasta una concepción que facilita el proceso de planeación-programación-presupuestación; esto es, la elaboración del presupuesto mediante una clasificación funcional, programática y operativa, que analiza los costos que significan las distintas funciones del estado.

Planeación

El Sistema de Planeación en el Estado de Guanajuato se encuentra regulado por la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial No. 35 de 2 de mayo de 1986. Dicha ley, en sus artículos 4o., 5o., y 6o., señala que es responsabilidad del poder ejecutivo del estado conducir la planeación del desarrollo de la entidad; las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo; y la planeación del desarrollo de los municipios es responsabilidad de los ayuntamientos.

Sistema Estatal de Planeación Democrática

Los artículos 8, 9 y 10 señalan que la planeación del desarrollo de la entidad se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y por los municipios en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la administración pública del estado y los municipios formarán parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades.

Las disposiciones de esta ley establecen las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta ley.

El ejecutivo estatal, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato, Promoverá la participación activa de las autoridades y la ciudadanía en los procesos de planeación democrática de la jerarquización de las demandas de la comunidad.

Participación social en la planeación

En los artículos 12 y 13 se lee que en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución de los planes municipales y de los programas.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órgano de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen.

Programación

Queda establecido en los artículos 14 al 23 que el Plan Básico de Gobierno determina los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado; establece los

lineamientos de política de carácter global, sectorial y municipal y rige el contenido de los programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Los programas sectoriales se sujetarán a los lineamientos contenidos en el Plan Básico de Gobierno y en los planes municipales; especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate. Asimismo, contendrán determinaciones sobre instrumentos y serán responsables de su ejecución.

Los programas institucionales que deberán elaborar las entidades paraestatales, se sujetarán a los lineamientos contenidos en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se sujetarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Los programas regionales se referirán a las zonas o regiones que se consideren prioritarias o estratégicas para el desarrollo socioeconómico del estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Básico de Gobierno y en los planes municipales que correspondan.

Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del estado fijadas por el ejecutivo, coordinándose su formulación y ejecución en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato.

Las dependencias, entidades y municipios encargados del cumplimiento de los objetivos del Plan Básico de Gobierno, de los planes municipales y de los programas sectoriales, institucionales, regionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante todo el año respectivo las actividades de la administración pública estatal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias, municipios y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Los planes y programas a que se refieren los artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos de los municipios del estado y de la federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Los programas institucionales, sectoriales, regionales y especiales deberán ser presentados para su aprobación en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato, por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previa validación de la Secretaría de Planeación.

Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal respectiva a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector y, en su caso, al ayuntamiento correspondiente.

El Plan Básico de Gobierno y los Programas que de él deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública de Guanajuato y las entidades paraestatales que coordinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

Presupuestación

La ley que regula lo relacionado con la presupuestación en el estado de Guanajuato es la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico oficial No. 71, segunda parte, del 4 de septiembre de 1987. Los artículos 9 y 10 expresan como disposiciones generales lo siguiente:

El presupuesto, la contabilidad y el gasto público estatal serán aplicados por el ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas por la Secretaría de la Contraloría del estado y la Coordinación General de Administración, en las distintas áreas de su competencia. Los poderes legislativo y judicial los aplicarán en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

La Secretaría de Planeación y Finanzas estará obligada a proporcionar, a solicitud del Congreso del Estado, todos los datos estadísticos e información general que contribuyan a una mejor comprensión de las proposiciones contenidas en el proyecto de presupuesto de egresos del estado.

Presupuesto de egresos

Se lee en los artículos 12 al 22 lo siguiente: el gasto público estatal se basará en el presupuesto anual de gastos que se formulará con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

Para la formulación del proyecto del presupuesto de egresos del estado, las entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuesto con base en los programas respectivos y los remitirán antes del 30 de septiembre de cada año a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de acuerdo con las normas y montos que el ejecutivo establezca por medio de esta Secretaría.

Los poderes legislativo y judicial formularán sus respectivos proyectos de presupuesto y lo enviarán oportunamente al ejecutivo estatal, para que ordene su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos del estado, atendiendo a las previsiones del ingreso y del gasto público estatal.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, al examinar los anteproyectos de presupuestos, cuidará que simultáneamente se defina el tipo y fuente de recursos para su financiamiento.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, al examinar los anteproyectos de presupuestos, cuidará que simultáneamente se defina el tipo y fuente de recursos para su financiamiento. El proyecto de presupuesto de egresos se integrará con los documentos que se refieran a:

I.- Descripción clara de los programas que sean la base del proyecto, en los que señalen objetivos, metas y unidades responsables de ejecución, así como su evaluación estimada por programa;

II.- Explicación y comentarios de los programas y en especial de aquéllos que abarquen dos o más ejercicios fiscales;

III.- Estimación de ingresos y proposición de gastos del ejercicio fiscal para el que se propone, con la indicación de los empleos que incluye;

IV.- Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal;

V.- Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso;

VI.- Situación de la deuda pública al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediato siguiente;

VII.- Situación financiera del gobierno del estado al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediato siguiente;

VIII.- Comentario sobre las condiciones económica, financieras y hacendarias actuales y las que se prevén para el futuro; y

IX.- En general, toda la información que se considere útil para mostrar la proposición en forma clara y completa.

Todas las proposiciones de aumento o creación de partidas al proyecto de presupuesto de egresos, deberán ser autorizadas por el ejecutivo del estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de conformidad a lo que establezcan las disposiciones generales del presupuesto de egresos del año fiscal de que se trate.

El proyecto de presupuesto de egresos deberá ser presentado oportunamente al gobernador constitucional del estado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, para ser enviado al H. Congreso del estado a más tardar el día 5 de diciembre del año anterior al que corresponda.

El ejecutivo del estado remitirá al H. Congreso local conjuntamente las iniciativas de la Ley de Ingresos y el proyecto del presupuesto general de egresos para el mismo ejercicio fiscal.

La Legislatura del estado dará atención preferente a la iniciativa de Ley de Ingresos a fin de que, una vez aprobada, se ocupe del presupuesto de egresos, verificando que exista un equilibrio entre ellos.

El presupuesto anual de egresos del estado será el que contenga el decreto que aprueba el H. Congreso, a iniciativa del ejecutivo, para expresar durante su término las actividades, las obras y los servicios públicos precisos en los programas a cargo de las entidades que en el propio presupuesto se señale.

El presupuesto de egresos del estado comprenderá las previsiones de gasto público de las entidades a que se refiere el artículo 2 en sus fracciones de la I a la V de esta ley, y en capítulo especial las de las entidades mencionadas en la fracción VI del propio artículo.

SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas se definen las unidades administrativas de recursos humanos, materiales y técnicos, los cuales son fundamentalmente la Dirección General de Personal, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Informática.

CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA

Dependencia responsable y sus funciones

De acuerdo al artículo 24 de la Ley del Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, corresponde a la Secretaría de la Contraloría del Estado el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Establecer, coordinar y operar el sistema de control de la eficiencia en la aplicación del gasto público y de evaluación respecto del presupuesto de egresos, y las políticas en los programas gubernamentales, así como de los ingresos y del uso de los recursos patrimoniales de la propiedad o al cuidado del gobierno del estado;

II.- Fijar las normas de control, fiscalización y evaluación que deban observar las dependencias del ejecutivo y las entidades del sector paraestatal, así como establecer los procedimientos para la práctica de auditorías a las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

III.- Vigilar el cumplimiento de las políticas y de los programas establecidos por el ejecutivo, así como de las mencionadas en la fracción anterior;

IV.- Practicar por sí misma o por profesionales externos, auditorías a las diversas dependencias del poder ejecutivo y las entidades del sector paraestatal;

V.- Vigilar y controlar la eficiencia de la aplicación del gasto público, así como la utilización de los recursos patrimoniales del estado;

VI.- Vigilar la aplicación de las normas políticas y procedimientos, expedidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas;

VII.- Vigilar que las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el gobierno del estado, se ajusten a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a las especificaciones previamente fijadas;

VIII.- Coordinarse con las dependencias del ejecutivo, con la Contaduría Mayor de Hacienda en el ámbito estatal y con las dependencias de la federación que correspondan , atendiendo a

la naturaleza de sus funciones para el establecimiento de programas, sistema y procedimientos que permitan el cumplimiento eficaz de sus respectivas responsabilidades.

IX.- Conocer e investigar los actos y omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas, debiendo oír y recibir la documentación de pruebas del servidor público que se investiga y determinar el daño causado al estado, mediante el pliego de responsabilidades, para proceder al saneamiento por medio de la sanción administrativa o denuncia respectiva;

X.- Atender las quejas que presenten los particulares con motivo de los acuerdos, convenios o contratos que celebren con las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

XI.- Designar a los auditores externos y proponer al titular del ejecutivo del estado la designación de comisarios o de sus equivalentes en los órganos de vigilancia, en los consejos o juntas de gobierno y en la administración pública paraestatal;

XII.- Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que señale la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y, en su caso, requerir información adicional, así como realizar las investigaciones y denuncias correspondientes;

XIII.- Informar periódica y anualmente, al titular del ejecutivo del resultado de las evaluaciones de los programas, de acuerdo a sus objetivos o metas realizadas, proponiendo las medidas correctivas que procedan;

XIV.- Requerir a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con la finalidad de que observen e instrumenten las normas complementarias para el ejercicio de atribuciones que aseguren la operatividad, control y evaluación del sistema a que se refiere la fracción de este artículo;

XV.- Vigilar la correcta elaboración de los programas, estudios, proyectos y presupuestos de obra pública estatal;

XVI.- Verificar y evaluar, en coordinación con los municipios, la aplicación de los fondos federales y estatales de conformidad con la legislación relativa, los convenios y acuerdos que al respecto se celebren; y

XVII.- Los demás que se señalen las leyes y reglamentos vigentes en la entidad o que le asigne el gobernador.

Los principales órganos de la Contraloría son: Dirección General de Participación Social para el Control; Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Gubernamental; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Evaluación y Control de Obras.

**EGRESOS TOTALES DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS SEGUN CONCEPTO**

1993

(Miles de pesos)

CONCEPTO	EGRESOS TOTALES DEL ESTADO	EGRESOS TOTALES DE LOS MUNICIPIOS
TOTAL	1,520,953	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	755,138	391,386
OFICINAS SUPERIORES ADVAS.	616,251	122,200
SEGURIDAD PUBLICA	0	92,210
SALUBRIDAD PUBLICA	0	5,852
EDUCACION PUBLICA	0	5,548
ACTIVIDADES CULTURALES	0	51,587
PREVISION SOCIAL	0	8,138
REGISTROS PUBLICOS	0	600
DIVERSOS	138,887	105,249
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO	415,538	187,960
OBRAS PUBLICAS	394,883	175,197
FOMENTO	20,655	12,763
TRANSFERENCIAS	346,523	49,296
SUBSIDIOS	53,198	39,823
AYUDAS	0	6,384
PARTICIPACIONES Y DEVOL.	293,325	2,711
BIENES INMUEBLES	n.d.	n.d.
APORTACIONES AL SECT PUB	0	376
DEUDA PUBLICA	3,761	8,659
DISPONIBILIDAD	0	7,363
POR CUENTA DE TERCEROS	n.d.	

CAPITULO IV

PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL

La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, publicada en el Periódico Oficial No. 97 tercera parte, del 4 de diciembre de 1992, rige las relaciones de trabajo entre el estado y sus trabajadores y entre los municipios y sus trabajadores.

Derechos y obligaciones de los trabajadores

Los artículos 42, 43 y 46 señalan que son derechos de los trabajadores del estado y de los ayuntamientos:

- I.- Percibir su salario por períodos no mayores de quince días;
- II.- Disfrutar de asistencia médica para el propio trabajador y para sus familiares, por los motivos, condiciones y términos establecidos en la ley o en los seguros que se contraten para el efecto, de acuerdo a las posibilidades presupuestales;
- III.- Percibir las pensiones que para el trabajador y sus familiares se establezcan;
- IV.- Disfrutar de licencias en los términos de ley;
- V.- Asociarse para la defensa de sus intereses, y los demás derivados de la presente ley.

Son obligaciones de los trabajadores del estado y de los ayuntamientos:

- I.- Rendir la protesta de ley al tomar posesión de su cargo, en los casos que así se determine;
- II.- Desempeñar sus labores con la eficiencia, cuidado y aptitudes compatibles con su condición, edad y salud, sujetándose a la dirección de sus superiores y a las leyes y reglamentos respectivos;
- III.- Observar buena conducta durante el servicio;
- IV.- Guardar reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento, con motivo de su trabajo;
- V.- Mantener en buen estado los instrumentos y útiles que se les proporcionen para el desempeño del trabajo encomendado, no siendo responsables por el deterioro causado por el uso normal o mala calidad de los mismos;
- VI.- Presentarse con puntualidad de sus labores;
- VII.- Atender con prontitud, cortesía y amabilidad al público, así como dar atención diligente en los asuntos que éste requiera.
- VIII.- Abstenerse de hacer propaganda de cualquier clase en los lugares de trabajo;

IX.- Abstenerse de hacer colectas de cualquier índole en los establecimientos de trabajo;

X.- Evitar hacer actos de comercio en los lugares de trabajo en forma habitual o eventual;

XI.- Trabajar tiempo extraordinario cuando se requiera, en los términos de ley; y

XII.- Asistir a los cursos de capacitación que fijen las dependencias para mejorar su preparación y eficiencia.

Son obligaciones de los titulares de las dependencias a que se refiere el artículo 2 de esta ley:

I.- Cumplir con todas las normas de seguridad e higiene y de prevención de accidentes a que están obligados los patrones en general.

II.- Reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales hubieren sido separados y ordenar el pago de los salarios caídos a que fueren condenados en laudo ejecutoriado. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente de categoría y sueldo, y de no ser posible, a que se les cubra la indemnización que corresponda.

III.- Cubrir la indemnización por separación injustificada cuando los trabajadores hayan optado por ella y pagar en una sola exhibición los sueldos o salarios caídos, prima vacacional, prima dominical, prima de antigüedad y aguinaldo en los términos del laudo definitivo;

IV.- Proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido;

V.- Cubrir las aportaciones que fijen las leyes de seguridad social, para que los trabajadores reciban los beneficios comprendidos en ellas o en los convenios que para el efecto se celebren;

VI.- Conceder licencias a sus trabajadores, sin menoscabo de sus derechos y en los términos de las condiciones generales de trabajo, en los siguientes casos:

- Para el desempeño de comisiones sindicales;
- Cuando sean promovidos temporalmente al ejercicio de otras comisiones, en dependencia diferente a la de su adscripción;
- Para desempeñar cargos de elección popular;
- A los trabajadores que sufran enfermedades o accidentes no profesionales, en los términos del artículo 75 de la presente ley; y
- Por razones de carácter personal del trabajador.

VII.- Hacer las deducciones en los salarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de esta ley;

VIII.- Integrar los expedientes de los trabajadores y remitir los informes que le soliciten para el trámite de las prestaciones en materia de seguridad social, en los términos que señalen los ordenamientos respectivos; y

IX.- Proporcionar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento.

Según el artículo 4o. de la citada ley, los trabajadores al servicio del estado y de los municipios se clasifican en: trabajadores de base; trabajadores de confianza; trabajadores temporales; trabajadores interinos.

Es trabajador de base aquél que presta sus servicios en actividades o puestos cuya materia de trabajo sea permanente. Es trabajador temporal el que desempeña su trabajo a tiempo fijo u obra determinada. Es trabajador interino el que hace suplencias.

Son trabajadores de confianza los que realizan trabajos de dirección, inspección, vigilancia o fiscalización, cuando tengan carácter general, siendo, entre otros:

I.- En el Congreso del estado: el oficial mayor, el contador mayor de Hacienda y los auditores;

II.- En el poder ejecutivo: los titulares de las dependencias que señale la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus secretarios particulares, los subsecretarios del gobierno del estado, los secretarios particular y privado del gobernador del estado y sus correspondientes auxiliares, los ayudantes, operadores y todos aquellos que laboren bajo las ordenes inmediatas del gobernador.

Los directores de departamentos estatales, los subdirectores y, en su caso, los secretarios particulares de ambos, los subprocuradores generales de justicia, los presidentes y secretarios de las juntas de conciliación y arbitraje, el presidente y secretarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, los registradores públicos de la propiedad, los procuradores e inspectores de trabajo, los defensores de oficio, los secretarios y vocales de la Comisión Agraria Mixta, los directores de los hospitales oficiales, el director y subdirector de la Policía Judicial del Estado, los jefes de grupo de la Policía Judicial, los Subdirectores de tránsito del estado y los que sean delegados o subdelegados de la misma dependencia, los integrantes militarizados de las fuerzas públicas del estado, los jefes y subjefes de las oficinas de Rentas y sus secretarios particulares, los auditores de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los agentes y delegados del ministerios público y sus secretarios, el procurador y subprocuradores de la Procuraduría de los Derechos Humanos y los directores de escuelas normales primarias, escuelas normales superiores y de primarias anexas.

Los directores, gerentes o asesores técnicos y jefes de departamento de las empresas descentralizadas, estatales o paraestatales, encargados de la prestación de un servicio público;

III.- En el poder judicial: el secretario general de acuerdos, los secretarios, visitadores, contador, oficial mayor, secretario particular de la presidencia, secretarios de sala y de juzgado y los proyectistas;

IV.- En los Municipios: los secretarios de ayuntamiento y sus secretarios particulares, el secretario particular de los presidentes, el tesorero y el oficial mayor, los directores y subdirectores de departamento, los inspectores de Policía y directores de Tránsito, los asesores técnicos, los directores, gerentes o jefes de departamento de los organismos descentralizados y empresas paramunicipales encargados de un servicios público o social.

DATOS CUANTITATIVOS.- SERVIDORES PUBLICOS, TOTAL Y POR AREAS

Para el año de 1996 el poder ejecutivo del estado de Guanajuato autorizó un total de 26 541 plazas.

La evolución en cuanto a número de plazas autorizadas por el poder ejecutivo del estado es la siguiente: en 1992 se autorizaron 22 212 plazas, en 1993 se autorizaron 23 342, en 1994 se autorizaron 24 523, en 1995 se autorizaron 25 186 y para 1996 se autorizaron 26 541.

PLAZAS AUTORIZADAS POR EL EJECUTIVO EN EL AÑO 1996

DEPENDENCIA	NUMERO DE PLAZAS	PORCENTAJE
Gubernatura	239	0.90
Secretaría de Gobierno	3 395	12.79
Procuraduría General de Justicia	1 219	4.59
Secretaría de Educación	16 767	63.17
Secretaría de Planeación y Finanzas	1 477	5.56
Secretaría de Desarrollo Económico	155	0.58
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural	77	0.29
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	799	3.01
Secretaría de la Contraloría	167	0.63
Secretaría de Salud	1 002	3.78
Radio y Televisión de Guanajuato	53	0.20
Comité Estatal de Reservas Territoriales	5	0.02
Consejo Estatal de Población	12	0.05
DIF	707	2.66
Instituto de Vivienda	40	0.15
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	20	0.08
Museo Iconográfico	23	0.09
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	115	0.43
Consejo Guanajuatense de la Juventud y el Deporte	27	0.10
Procuraduría de los Derechos Humanos	50	0.19
Instituto Estatal de la Cultura	192	0.72
TOTAL	26 541	100

PERFILES PROFESIONALES

Según su profesión, los mandos medios y directivos del gobierno del estado de Guanajuato predominantes son: licenciados en derecho, contadores públicos, arquitectos, licenciados en administración de empresas, licenciados en relaciones industriales, licenciados en ciencias de la comunicación, ingenieros civiles, ingenieros, ingenieros agrónomos e ingenieros en sistemas computacionales, entre otros.

CAPITULO V

RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

MECANISMOS DE COORDINACION Y COLABORACION INTERGUBERNAMENTAL

Convenio de Desarrollo Social

Para la instrumentación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el ejecutivo federal se encuentra facultado por la Ley de Planeación, para establecer los procedimientos de participación y consulta popular, así como para coordinar mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo derivados del mismo Sistema; en cumplimiento de esto, desde 1977 el ejecutivo federal ha celebrado con el gobierno del estado diversos convenios.

Así, en 1977 se celebró el Convenio Unico de Coordinación, en 1983 se cambió la denominación de éste por la de Convenio Unico de Desarrollo y en 1992 por Convenio de Desarrollo Social, que tiene por característica la de ser un instrumento integral por el que se regulan las acciones derivadas de las vertientes de coordinación y concertación de la planeación nacional, entre los órdenes de gobierno federal y estatal.

El objeto general de este convenio es el de coordinar la ejecución de acciones y la aplicación de recursos para llevar a cabo la política para la superación de la pobreza en la entidad e impulsar el desarrollo regional y social, con el propósito de alcanzar la igualdad de oportunidades, elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de la población y, de manera prioritaria, disminuir la pobreza así como fortalecer la participación social en las acciones de gobierno y otorgar un mayor dinamismo al sistema federal.

Los ejecutivos federal y estatal se comprometen a realizar acciones para el mejor funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con el objeto de hacer más participativa y dinámica la relación federación-estado-municipio, en la búsqueda y aplicación de soluciones eficaces a los problemas que enfrenta la entidad; para ello, se fortalecerá la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, como único mecanismo de coordinación interinstitucional, fortaleciendo la operación de los COPLADEM, como única instancia de planeación municipal.

Mediante el Fondo de Desarrollo Social Municipal se atienden las demandas de infraestructura y servicios básicos, se apoyan pequeños proyectos para el cultivo de las áreas agrícolas de alta siniestralidad y/o baja productividad, y se continúa el programa para disminuir la deserción escolar. Complementan las acciones y recursos de este Fondo, el Fondo de Prioridades Estatales y el Fondo para la Promoción de Empleo y la Educación.

Para la ejecución descentralizada de los programas del Ramo 00026 "Superación de la Pobreza", el ejecutivo federal se comprometió a transferir al ejecutivo estatal recursos presupuestales por un monto de \$ 300,673,364.00. El ejecutivo estatal, por su parte, destinó a los municipios, provenientes de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 1996 del Ramo 0026 "Desarrollo Municipal y Desarrollo Regional", recursos por un monto de \$ 383,633,333.00.

Para impulsar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y acciones de la política del desarrollo social, los ejecutivos federal y estatal promovieron ante las autoridades municipales que los programas incluidos en el Fondo de Desarrollo Social Municipal fueran ejecutados preferentemente con la participación de la sociedad organizada, con la aprobación, apoyo y asesoría del municipio o de otras dependencias, o bien de colegios de profesionistas y universidades.

Proceso de los Subcomités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato (COPLADEG)

A) Activación de los subcomités regionales de COPLADEG.

- Aprobación de la nueva regionalización por presidentes municipales.

B) Integración de los subcomités regionales.

- Nombramiento del coordinador (presidente municipal)
- Revisión de funciones, atribuciones y objetivos de los subcomités, entre los que destacaron:
 1. Generación de proyectos regionales como estrategia de desarrollo (generados entre los tres niveles de gobierno).
 2. Representación ante el COPLADEG
 3. Elaboración de planes de desarrollo regional
 4. Interacción con dependencias para asuntos varios
 5. Impulso a la cultura del desarrollo regional para el uso eficiente de recursos

C) Definición de proyectos regionales.

- Se determinaron los proyectos de mayor impacto para la región, tomando en cuenta sus características propias:
 1. Definición de la “visión” de las regiones.
 2. Definición de acciones para alcanzar la visión; estas acciones se decidieron en temas o sectores

D) Integración de comités técnicos por proyectos

- Definición y validación técnica de proyectos
- Nombramiento de líderes por proyecto
- Apoyos técnicos de las dependencias estatales y federales

E) Presentación de avances de los proyectos por parte de los comités técnicos.

- Se contó con la participación de la sociedad organizada, con la aprobación, apoyo y asesoría del municipio o de otras dependencias, o bien de colegios de profesionistas y universidades.

Convenio de Coordinación General

Este convenio lo celebran por una parte el ejecutivo federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Comunicaciones y Transportes, Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciario del gobierno federal en el fideicomiso CONACAL, denominado Comisión Nacional de Caminos Alimentadores y Aeropistas, y por la otra el ejecutivo del estado de Guanajuato.

El ejecutivo federal, y el ejecutivo del estado de Guanajuato ratifican sus compromisos de promover un nuevo federalismo, para lo cual el ejecutivo federal transfiere bienes, recursos y responsabilidades, así como las funciones de conservación y, en su caso, construcción de caminos rurales y alimentadores al ejecutivo estatal, procurando con ello el fortalecimiento de los instrumentos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como la consolidación de un desarrollo regional y nacional más equilibrado.

El ejecutivo federal por conducto de la SCT, transfiere al ejecutivo estatal los recursos financieros aprobados en el Ramo 00009 "Comunicaciones y Transportes" del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 1996, no devengados en el año para la ejecución del Programa.

Convenio de Coordinación en Finanzas Públicas

Este convenio se celebró por una parte por el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por otra por el gobierno del estado de Guanajuato.

La SHCP y el estado de Guanajuato, con la finalidad de fortalecer las finanzas estatales y facilitar los procesos de federalización y descentralización de los programas federales y con ello que exista una mejor coordinación en materia de finanzas públicas para darle mayor transparencia a la información de los ingresos, egresos y deuda pública estatal, conjuntamente deciden continuar aplicando las acciones que contribuyan a homologar el registro, manejo e información de las finanzas públicas del estado.

La Secretaría otorga al estado un apoyo financiero extraordinario por \$96,100,998.00 mediante un depósito a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas el cual éste aplicará de la siguiente manera: \$26,507,000.00 a la amortización de la deuda pública, \$37,000,000.00 a la modernización de 100 kilómetros de carretera \$2,000,000.00 a la indemnización de terrenos de Irapuato, Gto., \$21,717,345.00 al programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas, \$5,000,000.00 a la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Educación de Guanajuato y \$3'876,653.00 a la obra inconclusa de agua potable.

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

Este convenio se celebró entre el gobierno federal, por conducto de la SHCP, y el gobierno del estado de Guanajuato, por conducto del gobernador del estado, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El objetivo de este convenio es que las funciones de administración de los siguientes ingresos federales: I) Impuesto al valor agregado, respecto de las facultades que se establecen en el convenio; II) Impuesto sobre la renta e impuesto al activo; III) Impuesto especial sobre producción y servicios; IV) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves; V) Multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales, a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial del estado, excepto las destinadas a un fin específico y las participables con terceros así como las impuestas por la Secretaría y sus organismos desconcentrados; VI) El ejercicio de las facultades relacionadas con las actividades referidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, en relación con las contribuciones, la comprobación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 y 42 fracción V del mismo Código y las de verificación de la legal estancia o tenencia en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, se asuman por parte del estado, a fin de ejecutar acciones en materia hacendaria dentro del marco de la planeación nacional del desarrollo.

Convenio de Colaboración para Modernizar los Sistemas Contables y Presentación de la Cuenta Pública Estatal

Este convenio lo celebran una parte por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la otra el gobierno del estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El objeto del convenio es avanzar en la modernización del esquema administrativo del gobierno de Guanajuato en materia de contabilidad gubernamental, integración de informes oficiales sobre finanzas públicas y elaboración de la cuenta pública.

Convenio para la Realización de Acciones en torno al Programa "Alianza para el Campo"

Este convenio lo celebraron una parte por el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y por otra parte el ejecutivo del Estado de Guanajuato.

El Convenio adiciona y está en congruencia con lo estipulado en el Convenio de Desarrollo Social, en el cual las partes acuerdan coordinar acciones para la instrumentación de los programas contenidos en la Alianza para el Campo y en general las demás que contribuyan al desarrollo agropecuario de Guanajuato.

Los programas que comprende este convenio son, entre otros, los siguientes: I) Procampo, II) Produce capitaliza, III) Fomento a la Producción Lechera, IV) Ganado Mejor, V) Sanidad Animal, VI) Sanidad Vegetal, VII) Capacitación y Extensionismo, VIII) Transferencia de Tecnología y IX) Sistema de Información Agropecuaria.

Convenio en Materia de Salud

Este Convenio lo suscriben el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el gobierno del Estado de Guanajuato, con objeto de avanzar hacia la descentralización operativa

y la ampliación de cobertura de los servicios de salud para la población no asegurada en el estado de Guanajuato.

A través de este, la Secretaría de Salud y el gobierno del estado convienen en desarrollar y profundizar las acciones necesarias tendientes a la suscripción de un acuerdo nacional para la descentralización operativa y la ampliación de cobertura de los servicios de salud para la población no asegurada, además de promover y adoptar las medidas de carácter jurídico, administrativo técnico y en especial adecuar leyes y reglamentos que, en su caso, requieran para el debido cumplimiento de lo previsto con el acuerdo.

Acuerdo de Coordinación en Materia de Comunicaciones y Transportes

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el gobierno del estado de Guanajuato convienen en conjuntar esfuerzos y recursos con el objeto de articular acciones que permitan impulsar un nuevo federalismo, mediante la participación del estado y sus municipios en el programa de la descentralización federal, y así contribuir a un sostenido desarrollo regional, formalizando un acuerdo general entre el gobierno federal y el gobierno del estado, en conjunto con el resto de los gobiernos de las entidades federativas de la República, que habrá de contener aspectos esenciales y conceptuales en relación con el Programa de Descentralización del Sector Comunicaciones y Transportes, y celebrando un convenio específico entre la federación y el estado, que con base en los principios del acuerdo general establezca responsabilidades y compromisos definidos a cargo de cada una de las partes.

Convenio Especial de Coordinación para la Realización del Programa Piloto para la Federalización de la Construcción de Escuelas de Nivel Medio Superior, Superior y Extraescolar

Celebrado por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas y el gobierno del estado de Guanajuato.

El objeto de éste es la operación y la adquisición equipo de cómputo construcción del taller de dibujo, del taller de programación, operación y equipo de cómputo, de la bodega de material didáctico, de la intendencia y del pórtico para el CBTIS número 255 de Tarimoro (Guanajuato), mediante el procedimiento de licitación pública a través de la responsabilidad administrativa del gobierno del estado, con la asesoría técnica de la jefatura de la zona de el CAPFCE en la entidad, con sujeción a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Convenio por el que se Instrumenta la Creación y Administración de un Fondo Derivado de lo Dispuesto en el Artículo 90-A de la Ley de Coordinación Fiscal

Celebrado entre el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y el gobierno del estado de Guanajuato y el ayuntamiento del municipio de Pénjamo, Gto.

El objetivo de este convenio es establecer las bases para la creación y administración de un fondo cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad o, en su caso, la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, dentro de la circunscripción territorial del municipio en el que se encuentra ubicado el puente federal de peaje denominado La Piedad.

Convenio para la Distribución de la Parte que Corresponde al Estado de la Aportación Federal Establecida Conforme a lo Dispuesto en el Artículo 9o-A de la Ley de Coordinación Fiscal

Convenio celebrado entre el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y el gobierno del estado de Guanajuato.

El objetivo de este convenio es establecer las bases para la distribución de la parte que le corresponde al estado de la aportación federal establecida conforme al artículo 9o-A de la Ley de Coordinación Fiscal y a los convenios derivados de éste.

Los recursos a que se refiere este convenio tendrán como destino específico la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad y, en su caso, la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, dentro de la circunscripción territorial de los municipios del estado.

Convenio de Coordinación para la Realización del Programa de Construcción de Escuelas

Celebrado por el gobierno del estado de Guanajuato y por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, en el cual se definen las aportaciones que se destinarán a la construcción, reparación, mantenimiento, habilitación y/o equipamiento de los espacios educativos que definirán las partes mediante un procedimiento de validación conjunta

Acuerdo de Coordinación

Acuerdo celebrado por el ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CNA), y el ejecutivo del estado de Guanajuato, con el objeto de realizar un programa de coordinación especial que permita impulsar un nuevo federalismo para fortalecer al estado y los municipios, y fomentar el desarrollo regional.

Para el cumplimiento del objeto de este acuerdo la CNA aportará los recursos federales correspondientes, los cuales serán aplicados por el estado a los siguientes programas: 1) Uso eficiente del agua en ciudades, 2) Uso eficiente del agua para riego, 3) Consolidación de organismos operadores, 4) Modernización y rehabilitación de distritos y unidades de riego, 5)

Estudios, proyectos y construcción de obras hidráulicas, 6) Estudios, proyectos y construcción de obras hidráulicas rurales y de protección rural, 7) Agua limpia y 8) Control de malezas acuáticas en cuerpos de agua.

Convenio de Coordinación en Materia de Construcción y Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores

Convenio que celebra por una parte el ejecutivo federal, por conducto de la Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes y de la Contraloría el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución de banca de desarrollo, como fiduciario del gobierno federal en el fideicomiso denominado Comisión Nacional de Caminos Alimentadores y Aeropistas; y por la otra, el ejecutivo del estado de Guanajuato, por conducto del gobernador del estado, el secretario de Gobierno y el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para la descentralización de funciones, responsabilidades y recursos de la S.C.T. hacia el gobierno estatal y sus municipios, en materia de construcción y conservación de caminos rurales y alimentadores.

El ejecutivo federal y el ejecutivo estatal ratifican sus compromisos de promover un nuevo federalismo, para lo cual el gobierno federal transferirá bienes, recursos, responsabilidades y funciones de conservación y, en su caso, construcción de caminos rurales y alimentadores al gobierno estatal, procurando con ello el fortalecimiento de los instrumentos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como la consolidación de un desarrollo regional y nacional más equilibrado.

El ejecutivo federal se compromete a transferir recursos para que el gobierno estatal se encuentre en condiciones de realizar el mantenimiento y conservación de los caminos rurales y alimentadores que recibe, mediante la aplicación de los recursos destinados para el programa, así como de cumplir los compromisos adquiridos por el convenio.

AVANCE DEL PROCESO DE MUNICIPALIZACION

En la dependencia de Educación de Guanajuato existen los convenios y/o servicios de Planeación Educativa y Construcción y Mantenimiento de Escuelas, los cuales no han sido firmados, observándose que los municipios que están ultimando detalles para la firma del Convenio son: Apaseo el Alto, Atarjea, Cd. Manuel Doblado, Cuerámara, Doctor Mora, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarimoro, Tierra Blanca y Yuriria.

En la dependencia de la Salud de Guanajuato existen los convenios y/o servicios de Prevención de la Rabia y Salubridad Local, los cuales no han sido firmados, observándose que San José Iturbide está por firmar el primero, y que cinco son los municipios que están revisando el segundo: Doctor Mora, León, San José Iturbide, San Luis de la Paz y Tarimoro.

En la dependencia del Consejo Guanajuatense de la Juventud y el Deporte existe el convenio y/o servicio del Deporte Popular, el cual ha sido firmado por los municipios de Atarjea, Apaseo el Alto, Cortazar, León, Purísima del Rincón, San Felipe, San Luis de la Paz y Uriangato.

En la dependencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas existen los convenios y/o servicios de Fraccionamientos y Condominios y Mantenimiento a Caminos Rurales, los cuales no han sido firmados, observándose que se ha realizado una reunión general de información a los presidentes municipales y 5 regionales para capacitar a los directores de Desarrollo Urbano, cubriendo el 100% de los municipios. Se realizará una presentación a cada uno de los ayuntamientos cuando así lo soliciten. La Dirección de Infraestructura Vial y la SCT realizan un programa de visitas a los caminos rurales federales por transferir, para determinar sus condiciones físicas y la capacidad de mantenimiento de cada uno de los municipios.

En la dependencia de Gobierno (Servicios Jurídicos) existe el convenio y/o servicio de Regularización de Asentamientos Humanos, el cual no ha sido firmado, observándose que se transferirán los servicios que se realicen vía acuerdos gubernativos, sólo se dará capacitación a los municipios.

En la dependencia de Tránsito y Transporte existen los convenios y/o servicios de Vialidad de Guanajuato Capital, firmado el 17 de Julio de 1996, y Transporte Urbano y Suburbano, el cual ha sido firmado por Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cuerámara, León, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas, San Francisco del Rincón y San José Iturbide, observándose que San Luis de la Paz, Silao, Tarimoro, Valle de Santiago y Villagrán aprobaron la firma del convenio.

En la dependencia de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento existen los convenios y/o servicios de Ejecución de Obra (Plantas de Tratamiento), existen 3 plantas operando: Abasolo, Irapuato y Pénjamo (Santa Ana Pacueco), observándose que no se firmarán convenios y asesoría a los organismos operadores de agua, pues sólo se brinda asesoría a los organismos operadores de los 46 municipios.

En la dependencia del Instituto Estatal de Ecología existe el convenio y/o servicio de Autorización de Explotación de Bancos de Materiales, el cual no ha sido firmado, observándose que el Instituto revisa el convenio específico.

En la dependencia de la Contraloría existe el convenio y/o servicio de la Creación y/o Fortalecimiento de la Contraloría Municipal, el cual ha sido firmado por Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Cd. Manuel Doblado, Coroneo, Comonfort, Cortazar, Cuerámara, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria, observándose que son los municipios que han creado el Órgano de Control Interno.

En el DIF Estatal existen los convenios y/o servicios del Museo de las Momias de Guanajuato, el cual ha sido firmado, del Centro de Convivencia Familiar de Guanajuato, que ya firmó el municipio, faltando el Estado; el municipio ya ejerce la función de los recursos, sólo falta formalizar la entrega; hay dificultades en la transferencia del personal, y del Centro de Convivencia Familiar de Irapuato, el cual no ha sido firmado, observándose que el municipio analiza el convenio.

En la dependencia de Planeación de Finanzas existen los convenios y/o servicios de Alcoholes (Inspección y Clausura), el cual ha sido firmado por León, Valle de Santiago San Luis de Paz, Purísima del Rincón, Silao, Salamanca, San Francisco del Rincón, Ciudad Manuel Doblado, Celaya, Allende, San Felipe, Acámbaro, Guanajuato, San José Iturbide, Jaral del Progreso, Romita, Irapuato, Salvatierra, Uriangato, Santa Cruz de Juventino Rosas, San Diego de la Unión, Pueblo Nuevo, Pénjamo, Apaseo el Alto, Dolores Hidalgo, Villagrán, Cuernavaca, Huanímaro y Apaseo de Grande, observándose la posible firma de Abasolo, y el del Impuesto Predial, el cual ha sido firmado por León, Guanajuato, Celaya, Salamanca, Irapuato, San Francisco del Rincón, Salvatierra, Jaral del Progreso, Cortazar, Valle de Santiago, Acámbaro, Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tierra Blanca, Ciudad Manuel Doblado, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, Abasolo, Comonfort, San Felipe, Apaseo el Alto y Pénjamo.

Convenios de Colaboración Administrativa para la Municipalización del Servicio Público del Transporte (Valle de Santiago, San Luis de la Paz, Silao)

Convenio celebrado por una parte por el gobierno del estado de Guanajuato, representado por el titular del poder ejecutivo y las Secretarías de Gobierno y de Planeación y Finanzas, y por la otra parte por los municipios de Valle de Santiago, San Luis de la Paz y Silao.

Estos convenios específicos tienen por objetivo determinar las acciones y mecanismos de coordinación entre el estado y el municipio, para eficientar y regular la presentación del Servicio Público de Transporte del Transporte Particular en la circunscripción territorial de cada uno de los municipios.

El estado otorga concesiones en materia de transporte de personas en ruta fija, alquiler sin ruta fija (taxis), mixto de personal y cosas y algunos servicios de transporte especial como son ambulancias y bomberos, habiendo el municipio realizado los estudios necesarios para detectar de manera permanente las necesidades del transporte público que se vayan presentando, además de solicitar el apoyo de la Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado.

CAPITULO VI

EXPERIENCIAS DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

Servicio público de carrera

De acuerdo a los compromisos contraídos se ha terminado satisfactoriamente el estudio de competitividad de las compensaciones a los servidores públicos de los tres poderes, como parte del proyecto de servicio público de carrera. Así mismo está terminada la propuesta del sistema de personal del propio servicio público de carrera, que incluye: reclutamiento y selección, capacitación, ascensos y promociones, evaluación del departamento y planes de carrera.

Medición de la calidad de los servicios públicos

En cuanto a la mejora en la calidad de los servidores públicos, se ha instrumentado un sistema de medición, a través del cual los usuarios de los servicios del gobierno, tanto internos como externos, han calificado la calidad y el desempeño de los mismos. Esta calificación ha sido incluida en el Sistema de Evaluación y Compensación por Resultados.

Calidad en la administración pública

Dentro de la Institución Guanajuato para la Calidad se creó un área especial para el gobierno creándose el Modelo de Evaluación de la Calidad de las dependencias públicas, para que de esta manera puedan concursar en el Premio Guanajuato a la Calidad. Así mismo, se organizó la Primera Semana y Foro de la Calidad, donde participaron expertos nacionales e internacionales en calidad del servicio en el sector gobierno.

Reingeniería de procesos

Actualmente hay un 85% de avance en cinco procesos de reingeniería, estos procesos son adquisiciones, contabilidad, presupuesto, nómina e ingresos. Este rediseño de procesos impactará directa e indirectamente en la mejora de los servicios que el gobierno presta a la sociedad. Por ejemplo: a) Agilización sustancial en los tiempos de recepción de los materiales y equipos que requieren las dependencias para prestar diferentes servicios a la sociedad, esto no sólo ahorra tiempo, sino también dinero de los contribuyentes. b) Mejora sustancial en los sistemas de compras, haciéndolos más transparentes y permitiendo que nuestros proveedores se enlacen incluso electrónicamente con sus clientes. c) En contabilidad, se reduce determinadamente el tiempo de registro de operaciones contables y se faculta al personal operativo para que tome decisiones con mayor autonomía, evitando molestos trámites burocráticos. d) En nóminas se automatiza la operación, lo que permitirá una auditoría más acuciosa de la cantidad y costos del personal, así como de los resultados que están generando.

e) En ingresos se facilita enormemente el acceso rápido de los contribuyentes a información sobre sus obligaciones fiscales con el gobierno del estado; además, se podrá tener información en tiempo real de los ingresos del gobierno.

En la Secretaría de Educación se está desarrollando reingeniería en 21 procesos de alto impacto, que mejorarán sustancialmente la eficiencia en el gasto de esta dependencia, la calidad de la educación y servicio a maestros y usuarios en general.

Sistema de Evaluación y Compensación por Resultados

La aplicación del Sistema de Evaluación y Compensación por Resultados es una realidad. Ahora los titulares de las dependencias negocian metas anuales con el gobernador, permitiendo mejorar en gran medida la eficiencia y rendimiento del gobierno. Así mismo este sistema permite ya enfocar los esfuerzos de la administración a los resultados -no sólo a las actividades- y evitar la discrecionalidad y subjetividad en la entrega de los incentivos. Vale la pena mencionar que este sistema se financió a través de los ahorros que se generaron en el gasto por la aplicación de las políticas de austeridad, por lo que no representa un gasto adicional.

Red Estatal de Informática

Una meta muy importante para mejorar los servicios del gobierno es la de aprovechar las nuevas tecnologías informáticas automatizando muchos de sus procesos, generando importantes ahorros y facilitando a los usuarios sus trámites dentro de la estructura del gobierno. En este sentido el Proyecto de la Red estatal de Informática tiene un avance en su diseño del 100%. Adicionalmente la implementación está muy avanzada y para el final del año estará implementada en su primera fase en un 100%.

MODELO ESTRATEGICO DE REINGENIERIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

El modelo que se propone es esencialmente un modelo de innovación social hacia el interior de la administración pública estatal. Comprende tres etapas para 1996:

- Diseño del modelo
- Difusión y consenso
- Diseño del plan maestro 1997-2000

Su visión se centra en superar el reto de forjar un buen gobierno para convertirlo en una ventaja competitiva sostenible que contribuya al desarrollo económico, educativo, jurídico y social de Guanajuato. Pretende servirnos, a manera de mapa, en nuestra conducción del proceso de cambio. No es la palabra final, pero sí es una guía sólida y estructurada. El mejor modelo es la realidad misma.

Reingeniería del gobierno

Elementos claves:

- Un movimiento cultural y estructural que vertebra alrededor de un propósito a los servidores públicos, quienes usando estrategias para el cambio rediseñan los macroprocesos claves para mejorar el rendimiento del gobierno.

- Todo orientado a generar resultados que añadan valor a los gobiernos municipales y a la sociedad guanajuatense.
- Toma muy en cuenta el entorno del cual la administración pública estatal participa, le afecta y le impacta.
- El concepto que se ha “acuñado” tiene un significado muy amplio y propio para los guanajuatenses, no lo encontrará en ningún libro de literatura que circule en el medio.

Mística de trabajo

Los valores centrales son necesarios para ayudar a las personas en sus decisiones cotidianas.

Los valores describen cómo será la vida cotidiana en la administración pública, en lo que se persigue la visión.

Competitividad, honestidad, transparencia, participación, efectividad, valor agregado, servicio de calidad, no partidismos políticos, buen gobierno.

Las reglas de buen gobierno y autogobierno se determinan hoy por la cultura primero, después por la estructura organizacional.

Los valores son los principios a partir de los cuales edificamos todos nuestros proyectos.

Un gobierno que no se fundamente en valores de orden superior y universales, compartidos por la mayoría de los servidores públicos, está destinado a no trascender.

Filosofía en acción

Los valores deben ser ejemplificados por todos lados y no pueden ser delegados.

La política es, esencialmente, filosofía en acción.

No hay nada que trascienda en el tiempo y la historia si no se fundamenta en principios de orden superior.

Lo que hace falta en cuanto a innovaciones en las prácticas de gestión gubernamental es un examen del espíritu del gobierno y de la administración.

Es en los valores puestos en práctica, donde está la base sobre la cual descansa el derecho de gobernar y administrar.

Estructuras planas

Para poner al gobierno a toda marcha se hacen necesarias estructuras más planas, con menos niveles, con menos plazas, más sencillas.

Se trata de eliminar y conservar la gente.

Reducir el tamaño del aparato burocrático es ganar en capacidad y velocidad de respuesta estratégica además de ganar en credibilidad, en recursos para inversiones sociales y sueldos más importantes.

Estructuras flexibles

Los organigramas que se tienen son esquemas del pasado, de la revolución industrial. Ya no funcionan. Fueron diseñados para un entorno y una época que ya no existen.

Frente a un entorno tan vertiginoso, tan complejo, tan rápido, tan exigente, no hay cabida para la burocracia.

La reorganización de las estructuras del gobierno debe ser permanente.

Propósito

La reingeniería del Gobierno debe tener como propósito superior el contribuir para hacer de Guanajuato una tierra de oportunidades.

Los elementos que conforman el propósito son:

- Visión compartida.
- Demandas y prioridades.
- Definición de objetivos.
- Políticas de relación.
- Reposicionamiento.
- Contribución a la nación.

Servidores públicos

El activo más valioso de la administración pública debe ser su gente. Si se desea que las cosas funcionen fuera, primero se debe conseguir que funcionen dentro. Los servidores públicos son los que hacen que las cosas sucedan.

Los elementos más importantes son:

- Liderazgos de calidad.
- Nuevos paradigmas.
- Movilización y participación.
- Facultad.
- Clima motivador y creativo.
- Desarrollo personal.
- Seguridad e higiene.

Estrategias para el cambio

Para realizar los cambios que se necesitan, para dar en el blanco de los objetivos planteados, se requiere de estrategias globales, innovadoras de ruptura, futuristas. Algunas de las estrategias más importantes son:

- Federalismo-municipalismo.
- Continuidad y abandono.
- Gobierno abierto.
- Reformas jurídicas y normativas.
- Eliminar las restricciones.
- Unir la retaguardia con la vanguardia.
- Mercadotecnia social.
- Benchmarking.
- Financiamiento emprendedor.
- Informática y telecomunicaciones.
- Subcontratación de servicios.

Macroprocesos claves

Los macroprocesos claves son aquellos que más impactan en el funcionamiento y en el rendimiento del gobierno, así como en la satisfacción de los gobierno municipales, sociedad y servidores públicos.

Los macroprocesos son la base del rediseño organizacional.

A manera de ilustración se presentan algunos ejemplos de macroprocesos enfocados a los servidores públicos:

- Información y medición.
- Educación y capacitación continua.
- Comunicación efectiva.
- Presupuestos y finanzas.
- Servicio público de carrera.
- Organización de equipos de trabajo.
- Evaluación y compensación por resultados.
- Gestión de proyectos estratégicos.
- Reubicación de talentos (RETA).

Resultados

Tanto a los gobiernos unicipales como a la sociedad guanajuatense, lo que les importa del quehacer del gobierno del estado son los resultados, resultados que generen valor significativo.

Los resultados (hechos) son, en última instancia, los que nos justifican o nos descalifican. La cultura de trabajo del gobierno se centra en actividades y en insumos, no en resultados.

La percepción, siendo importante, no puede sostenerse en el tiempo si no se soporta con resultados.

Los resultados deben ser medidos y evaluados por los ciudadanos, no por los jefes.

Valor agregado

Si no puede dar un valor añadido con lo que hace, abandone. "El trabajo se expande para llenar el tiempo disponible".

La burocracia es el arte de complicar todo lo sencillo.

La prueba del ácido: todo lo que no contribuya a superar los retos deberá desecharse.

Expectativas vs percepciones

Es importante conocer el nivel de expectativas de los gobiernos municipales y los diversos segmentos sociales y comparar contra el nivel de desempeño percibido.

Haga menos de lo que ellos esperan y su servicio será malo.

Haga exactamente lo que esperan y su servicio será bueno.

Haga más de lo que esperan y su servicio será percibido como superior.

La mejora de la calidad y el servicio se pueden obtener actuando no sólo sobre el desempeño y las percepciones, sino también sobre la expectativas.

Clave: las personas no tienden a comparar de manera natural el antes contra el ahora, sino la expectativa inicial contra la percepción final. Lo no percibido no existe.

Técnicas para conocer las expectativas y requerimientos de los ciudadanos: estudios de mercado, encuestas, ciudadanos misteriosos, grupos de enfoque, sistemas de quejas y garantías.

Todos los servidores públicos deben ser entrenados en el ABC de la calidad del servicio. Un punto crucial en el tema calidad de servicios es que el gobierno debe hacerse responsable de sus propias fallas, de sus costos de no calidad y no pasarles la factura a los usuarios.

Gobiernos municipales

Son la autoridad más cercana y mas próxima que tiene la sociedad.

No se puede servir bien a la sociedad si no se fortalece y se sirve a los 46 gobiernos municipales.

Se tendrá éxito en la medida en que sirvan con eficacia, honestidad y transparencia a la sociedad, en la medida en que logren que Guanajuato sea una tierra de oportunidades para todos.

Sociedad guanajuatense

No es un ente masificado, sino un conjunto de segmentos diversificados.

Asume diferentes roles: ciudadanos, usuarios, contribuyentes y electores.

Dependiendo del tipo de rol que se asuma, varían las necesidades, las demandas y las expectativas en relación al gobierno estatal.

Conocer lo anterior es fundamental para servir bien.

Entorno

Ni como gobierno ni como estado se es el único que va tras los talentos, las inversiones económicas, los recursos financieros; la competencia está por todos los lados.

Se vive una crisis que no sólo es económica, sino que nos presenta enormes desafíos en lo educativo, lo social, lo ecológico y lo político.

El mundo parece convertirse en una gran aldea global. La información y las tecnologías de punta nos acercan los tiempos y las distancias.

Los males evitables de nuestra sociedad no pueden empesar a ser resueltos para el próximo milenio: el reto de hacer un buen gobierno para mañana es hoy.

Impacto social

La reforma de gobierno tiene como alcance y objetivo básico dotar los procesos de gestión de más y mejores elementos que permitan impulsar al renglón de lo óptimo los resultados finales que la ciudadanía demanda, mediante el impulso a la descentralización política, el establecimiento de la carrera del mérito administrativo, la simplificación administrativa y la adopción del sistema de redes para operar y evaluar a las instancias de decisión y operación.

Esto significa que lo estatal y lo gubernamental responden a los cambios internacionales y nacionales y por eso las clases gobernantes, así como los cuadros burocráticos de decisión superior, emprenden tareas relativas a responder con creces al nuevo vigor de la vida ciudadana. reforma de estado y reforma de gobierno son respuestas que se inscriben en la complejidad de realidades ineluctables y son salidas funcionales para remover inercias, ineficiencias, retrasos y excesos que provocan que los ciudadanos pierdan confianza en lo que el estado y gobierno realizan. Reforma de estado y reforma de gobierno son respuestas para dotar de sabia modernizadora a los procesos de decisión y gestión pública.

En este contexto, la calidad total tiene su principal referente en el rubro de la reforma de gobierno. en efecto, los gobiernos se encuentran inmersos en la revisión de sus estructuras de operación con un objetivo claro: no costar mucho a los ciudadanos y operar con desempeños satisfactorios. no más burocratización, no más ritualismo administartivo, no más dilaciones,

no más deshumanización gubernamental con los ciudadanos, no más centralización deteriorada, son proclamas universales. En cambio, conjugar democracia con eficiencia, libertad con bienestar, descentralización con democratización y participación con coresponsabilidad son puntos a incluir en la agenda de los gobiernos para que sean la base axiológica y de moral pública, a fin de que los procesos de gestión pública sean abiertos, equitativos y eficaces

Bibliografía

CAPITULO I

Anuario estadístico del estado de Guanajuato. INEGI y Gobierno del Estado de Guanajuato. 1995.

Banco de datos del estado de Guanajuato. Centro de Información Guanajuato, 1996

Durán G., José (Secretaría del Desarrollo Económico), **Guanajuato industrial.** Talleres Gráficos del Estado de Guanajuato, 1995.

Anuario estadístico del estado de Guanajuato. INEGI y Gobierno del Estado de Guanajuato. 1995.

ITESM Campus León y Centro de Estudios Estratégicos McKilsey and Company, Ins. México. **Monografía integral del estado de Guanajuato.** ITESM Campus León, 1993.

Rionda Ramírez, Jorge Isauro. **Guanajuato demográfico.** Talleres Gráficos del Estado de Guanajuato. 1995.

CAPITULO II

Informe de gobierno 1995, Guanajuato, Gto., Gobierno del Estado de Guanajuato, 1996, 120 pp.

Gobierno del Estado de Guanajuato, **Plan Básico de Gobierno 1995-2000,** Guanajuato, Gto., Gobierno del Estado de Guanajuato, 1995, 83 pp.

H. Quincuagésimo Tercer Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano, **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuat,** Guanajuato, Gto., Gobierno del Estado de Guanajuato, 1985, 25 pp.

CAPITULO VI

Modelo Estratégico de la Reingeniería del Gobierno Estatal del Estado de Guanajuato 1999-2000. Coordinación de Asesores en Desarrollo Gubernamental, Gobierno del Estado de Guanajuato, 1995, 40 pp.